



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/205

Fecha: 04/11/2020

Nº Expediente: 2020/276

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO PREM 2020

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 22/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO PREM 2020

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Vista que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 206 del 27 de octubre de 2020, se ha publicado que por la Diputación Provincial de Málaga se ha aprobado definitivamente los programas que conforman el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 (PREM 2020), en el que se incluye la actuación de “Remodelación Callejones en Avenida Andalucía y Calle Barranco en Alpendeire (Málaga)”, por un importe total de 46.000,00 euros, a realizar en la anualidad 2020.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 22/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1533-60916	PREM 2020: REMODELACIÓN CALLEJONES EN AVDA. ANDALUCÍA Y CALLE BARRANCO	46.000,00 €
IMPORTE TOTAL		46.000,00 €

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
76126	PREM 2020: REMODELACIÓN CALLEJONES EN AVDA. ANDALUCÍA Y CALLE BARRANCO	46.000,00 €
IMPORTE TOTAL		46.000,00 €

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para realizar la actuación de “Remodelación Callejones en Avenida Andalucía y Calle Barranco en Alpendeire (Málaga)”.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Código CSV: dcfb4e62bd59e0e23289bde234f5794ef16c9592 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 1
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: a636d2f42f199544d71bde039af7f81b5bdfc6a3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

04/11/2020 09:34:20 CET

CÓDIGO CSV

dcfb4e62bd59e0e23289bde234f5794ef16c9592

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

04/11/2020 09:54:49 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

a636d2f42f199544d71bde039af7f81b5bdfc6a3



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a636d2f42f199544d71bde039af7f81b5bdfc6a3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000004310608

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 04/11/2020 9:30:42

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

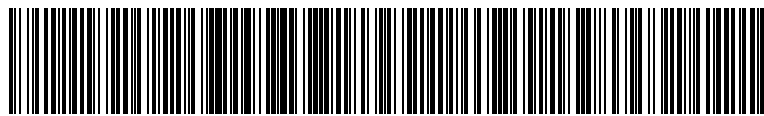
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a636d2f42f199544d71bde039af7f81b5bdfc6a3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf